 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

"RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES ANÓNIMOS DEL DISTRITO CAPITAL"


Convocatoria:

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a la ciudadanía en general para que participen y postulen el nombre de una persona natural que haya realizado actos heroicos en favor de los demás y en los que haya expuesto su vida, su integridad física o sus bienes en protección de otro u otros, para otorgar el Reconocimiento que confiere esta Corporación con el fin de enaltecer su valentía.

Cronograma de actividades


- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** El presidente de la corporación de conformidad con la resolución 084 de 2022, conformó la comisión evaluadora integrada por los honorables concejales Luís Carlos Leal Angarita (Coordinador), Álvaro Acevedo Leguizamón y Humberto Rafael Amín Martelo, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y conferir el Reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital, en el año 2022.
- b) **Apertura y cierre de postulaciones.**

Apertura:	Julio 19 de 2022
Hora:	8:00 a.m.
Cierre:	Julio 26 de 2022
Hora:	5:00 p.m.
- c) **Inscripciones:** Las postulaciones se deben radicar en el siguiente link: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO, en el horario y fechas establecidas en el literal anterior.
- d) **Requisitos.**
 - Hoja de vida del postulado, (máximo 4 hojas tamaño carta)
 - Evidencias fotográficas, documentales o digitales y una reseña indicando el acto o actos heroicos realizados en favor de los demás y en los que hayan expuesto su vida, su integridad física o sus bienes en protección de otro u otros.
 - Antecedentes expedidos por los organismos de Control (Personería, Contraloría, Procuraduría).
 - En caso de ser un Servidor Público se deben tener en cuenta los criterios para el otorgamiento del reconocimiento establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 560 de 2014, que señala que: *“Cuando los actos heroicos a que se refiere el artículo primero*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

sean realizados por servidores públicos en estricto cumplimiento de sus funciones, el reconocimiento solo se otorgará si la acción de que se trata puede ser calificada de extraordinaria”.

- e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá las hojas de vida postuladas y los respectivos soportes a la comisión de evaluación el día 27 de julio de 2022, para estudio y selección de ganador del reconocimiento.
- f) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 29 de julio de 2022, a través de medio tecnológico o presencial como lo determine la comisión, a las 3:00 p.m., para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador del reconocimiento.
- g) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará ante la Secretaría General a más tardar el día 1 de agosto de 2022, el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere el reconocimiento.
- h) **Ceremonia de entrega.** El Reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital”, se llevará a cabo en el mes de agosto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 560 de 2014.


CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Secretario General de Organismo de Control (E)

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales 